

RESOLUCION # 051 DE 2.019

(31 enero)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR COBRAR, DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2.018.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución # 275 del 11 de diciembre de 2.018**, el **GERENTE** de la institución, **desagregó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos** de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución # **229 del 5 de diciembre de 2.018**, la cual fue referendada mediante **Acuerdo # 036 del 19 de diciembre de 2.017**, de la Junta Directiva.

Que como resultado del **Cierre de la vigencia fiscal 2.018**, y la liquidación real de las **Cuentas por Cobrar**, al finalizar el ejercicio, se debe modificar el presupuesto de **INGRESOS** de la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha**.

Que en el presente acuerdo, se realiza la liquidación de las **Cuentas por Cobrar**, según la siguiente información:

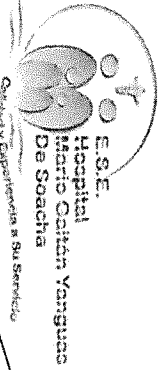
Que en el Presupuesto de Ingresos aprobado para la vigencia **2.019**, se consideró en el rubro de **Cuentas por cobrar**, Ingresos por **venta de servicios de salud**, la suma de: **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS m/cte., (\$ 10.804'395.230.00)**; pero es de anotar que al cierre de la vigencia **2.018** y de acuerdo a los estados financieros, el valor de la cartera recuperable, es por la suma de: **TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte., (\$ 13.516'045.533.00)**; Sin embargo y por seguridad en el recaudo, se toma únicamente de ésta cartera, como cuentas por cobrar a menos de **360 días**, el **80%**; esto quiere decir, la suma de: **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS m/cte., (\$ 10.812'836.426.00)**, resultado este que arroja un

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230. email: hmgvsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.

Soacha - Cundinamarca.



OFICINA DE PRESUPUESTO
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

mayor valor por la suma de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS m/cte., (\$ 8'441.196.00)**, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de **Ingresos** de la vigencia **2.019**

TOTAL CARTERA MENOR A 360 DIAS:	18.253.386.892
menos glosas pendientes	-61.111.113
menos giro directo por falta de soportes entidad	-3.281.804.608
menos recaudos por falta de soportes entidad	-208.039.000
menos cartera diciembre 2017, radicada enero 2018	-1.186.386.638
menos otros deudores diferentes a Serv. Salud	0
menos entid. Liquid.: Contraboy, Caprec., S Coop	0
menos entidades cambio Razón: Cafesalud	0
TOTAL CARTERA MENOR A 360 DIAS:	13.516.045.533
80% APLICADO PPTO 2.018:	10.812.836.426

En mérito de lo anteriormente expuesto.

Com. y exp. Soacha a su servicio
DE SOACHA RESUELVE:

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 PBX 7309230, email: hmgvsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co

Calle 13 No 9-85, Calle 13 No 10-48.
 Soacha - Cundinamarca -

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR las CUENTAS POR COBRAR resultantes de la liquidación y cierre de la vigencia fiscal **2.018**, para ser ejecutadas en el presupuesto de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, durante la vigencia fiscal del **1º de Enero al 31 de diciembre de 2.019**, en la suma de: **DIEZ MIL OCHO CIENTOS DOCE MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS m/cte., (\$ 10.812'836.426.00).**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos para la vigencia fiscal del **1º de Enero al 31 de diciembre de 2.019.**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá a los treinta y un (31) días, de enero de dos mil diez y nueve (2.019).


Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
GERENTE


Dr. PEDRO ENRIQUE CHAVES CH
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO


Dra. YANETH CRISTINA GIL Z
CONTADORA

Elaboró: **Juan D** - presupuesto
NOTA: forma parte integral de la presente resolución, la relación detallada de las Cuentas por cobrar.

Car... y ...
... a Su Servi...